Núm. 4.º

CRÓNICA

Adhesión de la Sra. Pardo Bazán al intento de reconstitución de España.—Sobre el tema «La España de ayer y la España de hoy: muerte de una leyenda», esta eminente escritora leyó el día 18 de Abril último, en la Société des Conférences de París una brillante conferencia, que la Revue politique et litteraire (a) Revue bleue de 22 del mismo mes ha hecho de dominio público, y que convendría fuese leída y meditada por todos los españoles.

Encuentra exacto aquel juicio del Sr. Silvela, según el cual «tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituído según ley y orden jurídico.» Nuestro estado social es, en el fondo, la anarquía, y tan extremada, que «se teme á la justicia mucho más que á los malhechores mismos.» No es sólo el entendimiento lo que está aquí en decadencia: lo está también la voluntad. En estos últimos tiempos había notado cómo, no obstante algunas veleidades de progreso, «España se hacía cada vez más africana.» Desde hace siglos venía nutriéndose de una leyenda, obra colectiva suya, que era la apoteosis ciega é incondicional del pasado, y que acabó por cristalizar en la guerra de la Independencia. Por virtud de ella, no había de propiamente vivo en España más que los muertos. Ahora, aun éstos han quedado sepultados con los desastres últimos. Teme, sin embargo, ver todavía á esa «leyenda dorada» rediviva, alzarse amenazadora contra aquellos que se atrevan á ser sinceros, diciendo la triste verdad á su pais.

«Nos preguntamos (dice al final la insigne escritora) qué será de España, de esta España tan distinta de la que nos hiciera ver la leyenda; de esta España de sangre depauperada, de nervios agotados, de inteligencia yerma; nos preguntamos qué será de nosotros, qué será de un país donde no estaban vivos más que los muertos, ahora que nos vemos obligados á enterrar también á esas gloriosas sombras.

»Una minoría, llena de fervor patriótico y afrontando la indiferencia general, pugna por despertar las energías nacionales, descubre sin miedo la extensión del mal, y se preocupa de sustituir el ideal de la leyenda muerta por el ideal de la rehabilitación, del trabajo, del esfuerzo. No sé si lograrán su propósito: lo que sé es que cumplen con su deber. Al expresarme de este modo, no hay que decir que me asocio á su patriótica empresa.»

Campañas que cumplen á la Liga, según el Sr. Macías Picavea.—Hace cinco días ha fallecido en Valladolid el Sr. D. Ricardo Macías Picavea, catedrático de aquel Instituto. No podía haber sufrido baja más sensible ni de más cuenta aquella alentada minoría aludida por la Sra. Pardo Bazán, que ha tomado sobre sí, con generoso empeño y valor temerario, la empresa gigante de la reconstitución de la patria. La pérdida en estos momentos de un entendimiento y de una voluntad como los de Macías Picavea, constituyen una desgracia nacional. Hé aquí cómo entendía la mi-

sión de las Asambleas de Zaragoza, según el capítulo que les dedicó en su último notabilísimo libro, publicado hace pocos meses, y que puede considerarse como su testamento:

«Un movimiento nacional y espontáneo, aspirante à imprimir dirección al renacimiento de España, ha surgido después de la guerra. Lo iniciaron las Cámaras de Comercio, y ha sido gallardamente secundado por las Cámaras agrícolas, apellidando á todas las demás representaciones del país productor para la común empresa. Hé ahí una primera acción reivindicatoria de la nacionalidad española para España, acción que sólo por eso tiene ya á mis ojos significación altísima, y á los reivindicadores dedico en tal concepto esta humilde obra, con la esperanza de que pueda cooperar, aunque modestamente, á dicha empresa, aparte despertar otras energías y orientar los espíritus. Por otro lado tampoco ha surgido ningún otro movimiento redentor. Es el único hasta ahora; de suerte que, si él fracasa, no se ve á dónde volver los ojos. ¿Cómo no ser tenido muy en cuenta, y estudiado y cooperado por todos los buenos?

»El movimiento ha comenzado por redactar programas de reforma. Muy lógico. Ahora aspira, por lo visto, á añadir á la idea pura algo de acción efectiva (1). Por ahí va el camino. Después falta una tercera etapa: declararse esa gran representación de España en personalidad permanente y permanente función, abriendo campaña, á la manera de los grandes movimientos nacionales ingleses, hasta lograr el triunfo de su empresa redentora. Si este tercer momento es omitido, si las Asambleas reunidas en Zaragoza se limitan á ultimar un programa, realizar un primer acto y luego disolverse, volviendo cada representación á la soledad de su obscura provincia (alejada y vencida de Madrid: no se olvide que eso significa), todo habrá sido estéril y el fracaso resultará ciertísimo.

»No, no. Si los asambleistas de Zaragoza y todos sus poderdantes sienten la magnitud de la empresa, tienen conciencia de que defienden en ella sus hogares españoles, sus intereses españoles, su española vida, y saben que van á defender la patria en sus últimas trincheras, perdidas las cuales todo se habrá perdido, comprenderán que no es cosa de abandonarlas después del primer repelón; que hay que luchar tras ellas hasta dejarse allí la existencia; que todo hace prever un combate á muerte largo, duro, porfiado, esgrimido con las más terribles y decisivas armas.

»;Han comenzado la empresa? Pues ya saben las condiciones de voluntad que necesitan, poco más arriba explicadas, para seguirla y rematarla. Nada de pusilanimidades, nada de los famosos paños calientes; decisión en todo. Que no se formule una pretensión sin que se la acompañe de la posibilidad de solución correspondiente: tanto es justo. Pero después, que no se ceje. Que los medios también, de ofensa y de defensa, se hallen á la altura de la resistencia, del ataque acaso, de los vitales intereses, en fin, que se ventilan. ¡No hay que ser como aquellos menguados condottieri italianos que, enganchados al servicio de opuestos señores, pactaban secretamente disparar al aire arcabuces y bombardas á fin de no rasparse los viles pellejos.

»En este punto toda vigilancia será poca, señores asambleistas de hoy y de mañana, porque todo peligro está sobre vosotros. Mirad que el caciquismo tiene minada á España entera; mirad que donde menos lo penséis, allí estará un representante, no vuestro, sino suyo, propicio á desviaros, obstruiros y fraccionaros; mirad que el arte de los Cleón y de los Clodio se halla hoy todavía tan vigente como en los tiempos de Grecia y Roma; mirad que las pústulas malignas, que son nuestra muerte, no han de perdonar medio de defenderse contra vosotros, que tenéis ahora en vuestras manos la medicina saneadora y el cuchillo redentor!

DeQuién sabe las tremendas luchas y difi-

⁽¹⁾ El libro se halla impreso en Noviembre del 98 á Febrero del 99, es decir, después del llamamiento de la Cámara Agricola del Alto Aragón (Manifiesto de 13 de Noviembre), pero antes de la Asamblea Nacional de Productores (15-21 Febrero). — (Nota de la Redactión)

cultades que os esperan, si lleváis en el ánimo resolución bastante para insistir en la demanda y buscarle el triunfo? Para esa caso, al menos, debéis hallaros apercibidos. Zaragoza, la inmortal, ha dado el primer empuje. Ahí tenéis también á Barcelona!...» (El Problema nacional: Madrid, 1899, páginas 508-510).

Una contradicción del Sr. Pí y Margall á propósito de nuestra Liga.—Para las elecciones municipales celebradas en el día de anteayer, el Gobierno se había dirigido á algunas de las asociaciones de Madrid, tales como la Cámara de Comercio, el Círculo de la Unión Mercantil y el Círculo de la Unión industrial, afiliadas á nuestra Liga, invitándolas á proponer candidatos. Ninguna de las tres creyó deber aceptar la invitación. Y á juicio de El · Nuevo Régimen, órgano del Sr. Pí y Margall, estuvieron sobradamente blandas en sus contestaciones; la respuesta oportuna habría sido ésta: «Nuestras corporaciones no están por su indole llamadas á tales luchas; si lo estuvieran, en los votos del pueblo y no en el apoyo del Gobierno buscaríamos el triunfo de nuestros candidatos...» (29 Abril.) No debía pensar así un mes antes el respetable publicista y hombre público—que ya no sabe cómo demostrar su pasión de ánimo contra nuestra Liga y su presidente,-puesto que en el número de 25 de Marzo nos excitaba á «mostrar nuestras fuerzas» en el palenque electoral, bien fuese presentando candidatos propios ó apoyando á los ajenos que se declarasen afectos á las reformas votadas por las Asambleas de Zaragoza.

Nosotros opinamos que las corporaciones aludidas, y por tanto la Liga, pueden intervenir en la política local y en la general, al efecto de ver puesto en práctica su plan de reconstitución: lo que no creemos es que haya de ser precisamente en forma de lucha electoral. Para eso ya está el Sr. Pí y Margall; cuyos resultados, por otra parte, en 30 ó 40 años de ejercicios electorales y con el influjo que supone el haber sido Jefe del

Estado, no constituyen una gran recomendación, que digamos, á favor de sus exhortaciones. Somos oportunistas, y ya en el anterior número de la Revista hemos dicho cómo entendemos la oportunidad. Por el atajo, la salvación de España puede alcanzarse y puede no alcanzarse; mas el rodeo de las elecciones no tiene disyuntiva, habiendo de desembocar fatalmente en lo mismo en que hasta ahora ha desembocado: el estancamiento, el retroceso, la caída.

Un proyecto de Liga contra nuestra Liga. — En un artículo titulado «Error funesto», asómbrase El Mundo Naval Ilustrado, importante revista de Madrid, de la «persistencia de la nación en su lamentable error para cuanto atañe á poder naval».—«Se ve (dice) que en programas de Asambleas nacionales, que se precian de representar las opiniones de todas las fuerzas vivas y productoras del país, se pide la supresión del Ministerio de Marina como una de las medidas salvadoras de la Patria, necesaria además para su reconstitución». «Se ve también que en Manifiesto popular de Liga organizada para llevar á cabo los programas de dichas Asambleas se hace notar como sintoma alarmante para la futura prosperidad y salvación del país, que el Ministerio de Marina piense ahora en reconstituir las fuerzas navales del Estado sobre la base de diez acorazados por valor de 200 millones, mientras que el de Fomento no presupuesta gastar ni la mitad de esa cantidad para canales de riego, tan necesarios para la riqueza del país, citando esa comparación como hecho que da la clave de toda nuestra historia y la explicación de nuestras seculares desdichas nacionales». Es esto un error histórico en pugna con la verdadera filosofía de la historia marítima de España, y un error económico, porque los millones que se invierten en dar poder naval á una nación son tan reproductivos para su comercio, para sus industrias y para su riqueza en general, como los canales de riego para sus producciones agrícolas. Desgraciadamente, el país

obcecado no lo ve así; y contra tales corrientes de la opinión pública ha de serles muy difícil á los gobernantes dar á la nación, á pesar suyo y arrostrando la impopularidad, el poder naval que necesita.

Para ayudarles en esta empresa (sigue diciendo), se acentúa cada día más la necesidad de constituir una Liga marítima, que represente todas las fuerzas vivas navales y luche por la reconstitución marítima de España «en el mismo palenque y con análogas armas que sus detractores». «En esa lucha, esencialmente intelectual y económica (añade), la prensa, asociada á la Liga, sería poderoso instrumento de combate...»

Al menos respecto de esto último, decimos nosotros, el ilustrado y entusiasta autor del artículo se hace una ilusión: la prensa ha tardado bien poco en desengañarle, significándose en el sentido de nuestro Manifiesto: hace cinco días, El Imparcial y La Epoca han salido escandalizados de que el Ministerio de Marina ni siquiera se contente con que le paguemos lo que le pagábamos en 1894, sino que presente su presupuesto ordinario con un aumento ¡de 6 millones de pesetas! sobre el último aprobado por las Cortes en época tranquila y normal; y de que el Ministro del ramo, en su visita á Cartagena, haya declarado que sueña quien diga que va á reducirse el número de Arsenales...

Esperemos, dice *El Imparcial*, que el Gobierno no enfocará esa cuestión, como en general ninguna otra, desde el punto de vista de los exclusivismos de clase, «porque en ese caso, muy pronto se acabaría todo».

No está La Época menos resuelta ni menos concluyente. Encuentra «justificado el pesimismo imperante en lo que se relaciona con nuestra Marina militar y con su presupuesto». Los sucesos del año último han demostrado dolorosamente «la falta completa de aptitud del Estado español, en los tiempos que corren, para competir con las grandes potencias en todo cuanto á Marina de guerra se refiere. No estamos á la altura de aquellas ni en cuanto á la construcción naval militar, ni en cuanto á navegación, ni en el personal técnico, ni en artillería de á bordo, ni en la práctica de manejar máquinas, cañones y barcos. De ese experimento definitivo, que ha venido á confirmar en su plenitud los pesimismos que en la propia materia dominaban en nuestro público...» sólo se han salvado el marino, es decir la primera materia, y la marina mercante desde capitán á grumete. «Casi todo lo demás ha naufragado; se ha ido á pique en pocos minutos y sin que flote ni una tabla, del propio modo que sucedió con el Captain ó con el Reina Regente». Para rehabilitarse ante la opinión, la Marina tiene que entrar por «la misma senda que emprende la nación; recogerse, concentrarse, sacar friamente de la experiencia verificada todas las lecciones que encierra, aplicar una voluntad perseverante á combatir y á eliminar todos los vicios de organización y todas las causas de inferioridad intelectual, moral y física que tan desastrosos resultados han producido».

No corren mejores vientos en provincias. El Diario de Avisos de Zaragoza, por ejemplo, se queja amargamente de que nada se haga, que tenga verdadera importancia, por la Agricultura, por el Comercio, por la Industria; de que «no se nos ocurra otra solución que invertir millonadas en armas y fortalezas. Ese dinero (dice), bien administrado, podría emanciparnos de una desastrosa pequeñez, que nos aniquila, y elevar las aspiraciones de la nación, constituyéndola en pueblo mayor de edad. Sangrar los ingresos con una exagerada exigencia para ponernos á cubierto de las ambiciones de otras potencias por medio de la fuerza, es sencillamente una temeridad: contaremos con cañones de tiro rápido, y nada habremos conseguido para infundir en el exterior grandes respetos. Hoy la guerra está en el trabajo: las naciones no son fuertes por el acero, sino por el oro»: esos millones que se pretende aumentar al Presupuesto de Guerra deben destinarse à Fomento.

DISCURSOS DE LA ASAMBLEA

III

Sobre reorganización militar

por D. Genaro Alas.

La Cámara Agrícola de Barbastro, á cuyos individuos no tenía el gusto de conocerpersonalmente hasta hace quince días, me ha hecho el alto honor de conferirme espontáneamente su representación ante vosotros para tratar de la reorganización militar nacional con arreglo á mi criterio, expuesto con perseverancia durante muchos años en la prensa, en los Ateneos y en las Cortes del Reino. Tenéis ante vosotros, productores, á un militar, periodista y diputado; las tres cosas no están aquí en olor de santidad; pero afirmo que si todos vosotros, y las colectividades que representáis, hubiérais hecho, relativamente, cada uno, tanto como yo para evitar los desastres que todos lamentamos, estos no hubieran ocurrido. Tengo, pues, conciencia de que debo aceptar el honor que me ha hecho la Cámara Agrícola de Barbastro, y paso á desempeñar el encargo recibido.

* *

Someto á vuestra consideración las siguientes bases para la reorganización del ejército de tierra:

- 1. La nación declara deuda ineludible la representada por la carrera de todos los oficiales del ejército, que hoy existen, con los derechos anejos á sus empleos y años de servicio.
- 2. Reconocida esta deuda, la nación se reserva el derecho á organizar el ejército con estricta sujeción á las más apremiantes necesidades militares, y á los recursos financieros disponibles.
- 3. Al efecto de armonizar los dos artículos precedentes, la Asamblea, y en su día la Liga, prestará todo su apoyo á cuantas medidas tiendan á amortizar con la mayor rapidez posible el gran excedente de oficialidad del ejército que hoy existe.

- 4. El ejército español en tiempo de paz se compondrá exclusivamente del contingente de mozos útiles, que hayan cumplido 20 años, los cuales permanecerán un año en banderas recibiendo la instrucción militar.
- 5.ª El ejército, en dos épocas del año y durante un mes cada una, recibirá los contingentes que hayan cumplido 22 y 24 años, para refrescar su instrucción militar en campos de maniobras.
- 6. En caso de guerra, la nación dispondrá para formar el ejército de primera línea de todos los ciudadanos que hayan recibido más de seis meses de instrucción militar, comprendidos entre los 20 años y los 25 cumplidos; y para guarnecer las plazas y servicio interior, de los comprendidos entre 25 y 30. La defensa del territorio y de la independencia dan derecho á llamar á filas á todos los hombres instruídos militarmente, hasta los 40 años.
- 7. Las plantillas definitivas de la oficialidad se calcularán: en activo, para cuadros del contingente anual y administración central; en reserva, para completar con los anteriores un ejército de primera línea de cuatro contingentes anuales; cuadros gratuitos para otros dos contingentes, que formarán el ejército territorial ó de guarniciones y policía.
- 8. En el presupuesto de la Guerra se hará la debida separación entre el gasto del ejército propiamente dicho, y la carga de justicia amortizable, representada por el excedente de oficialidad.



Voy á motivar estas bases con una franqueza de argumentación rayana en el cinismo; demasiados males debemos á hipocresías y convencionalismos, insuficientes para alterar la realidad, eficaces tan sólo para predisponer la inteligencia primero, y la voluntad después, á errores y desatinos de tristes consecuencias.

Base 1.ª Es de justicia; una carrera es una propiedad tan sagrada como cualquiera de las que vosotros disfrutáis. Además, no hay que hacerse ilusiones; no hay Gobierno español capaz de atentar á los intereses de 23.000 oficiales, y mucho menos en esta época de desdichas, en que el carlismo asoma de nuevo la cabeza. Luego si aquí ha de hacerse una obra viable, no simple labor ilusionista y estéril, necesitamos empezar dando á la oficialidad del ejército la tranquilidad doble, de que la Asamblea de Productores reconoce la legitimidad de sus derechos, y el interés político de no atacarlos.

Base 2, a Reconocida la carrera militar como una propiedad, ésta ha de quedar sujeta á todas las contingencias que, en relación con la fortuna pública, experimenta toda clase de utilidad social. Disminución de sueldos, paralización de las escalas, excedencias, reemplazos, toda clase de penurias puede y debe la nación imponer á la oficialidad del Ejército, como á los contribuyentes mayores tributos, á los tenedores de Deuda descuentos en sus cupones, á todos los funcionarios menores retribuciones y ventajas en sus respectivas carreras. El Tesoro público, liquidadas las guerras, se encuentra con atenciones, igualmente legítimas todas, por valor de 1,125 millones, y con ingresos que no pueden exceder, hágase lo que se haga, de 800 millones; luego todos los derechos contra el Estado han de sufrir una merma considerable de presente, si no se quiere ir á la bancarrota con todas sus consecuen-

Aquí habrá que vencer grandes obstáculos; el interés profesional se amparará de pretextos patrióticos y técnicos; se hablará de la necesidad de grandes ejércitos para defender la integridad del territorio y la independencia de la patria. No es cierto: ni bastarían grandes ejércitos contra una sentencia europea, ni podemos tenerlos buenos en mucho tiempo, gástese lo que se gaste. Lo que hace falta, y en rigor puede hacerse, es vivir con modestia, hasta que se venza la crisis financiera; hay más peligro en ser un Estado en quiebra, que en quedarnos sin un solo soldado y sin un solo barco.

Base 3.ª Es cuestión de la mayor transcendencia la amortización del excedente de oficialidad; por los datos que voy á leeros, y otros que entrego á la Mesa, veréis que pasa de 36 millones lo que el Estado español paga anualmente de exceso de oficialidad, con relación á lo que sucede en otros países y en proporción al contingente de soldados mantenidos en pie de paz, ó al total del presupuesto de la guerra. Como la fuerza contributiva del país no es indefinidamente elástica, interin pese sobre ella esa carga, no estará en disposición de atender como es debido ni al necesario fomento del material de guerra, ni á la costosa instrucción realmente militar de generales, jefes, oficiales y servicios auxiliares, que sólo se obtiene en campos de ejercicios prácticos y grandes maniobras. Así, pues, no tendremos al ejército debidamente atendido hasta que en vez de 23.000 oficiales, que hoy cargan sobre el presupuesto, sólo carguen 8.000, poco más ó menos. Ese día, además, podrá aumentarse la paga de los que queden, que es medida equitativa y aconsejable para cuando sea posible; hoy no lo es.

Paga hoy el Tesoro 23.000 oficiales, cuyos sueldos importan, próximamente, 68.000.000 de pesetas; el presupuesto futuro de la Guerra será quizás de 160 millones; el efectivo de tropa, de cerca de 130.000 hombres. Italia paga 14.500 oficiales, que importan 48 millones de pesetas, para un presupuesto de 280 millones, y el efectivo de 240.000 soldados en pie de paz. En proporción con el presupuesto italiano, el nuestro debería dedicar á la oficialidad solamente 28 millones en vez de 68. En proporción á los efectivos de paz, teniendo los italianos 14.500 oficiales para 240.000 soldados, nosotros, para 130.000, deberíamos tener algo menos de 8.000, en

vez de 23.000 que tenemos á cargo del Estado.

Francia paga 29.000 oficiales, que importan unos 90 millones de pesetas, para un presupuesto de 640 millones, y un efectivo de 573.000 soldados. En esta relación nos correspondería á nosotros pagar menos de 20 millones de oficialidad, correspondientes á 6.500 oficiales, bastantes para nuestro efectivo.

Tomando ejemplo de naciones más modestas, tenemos á Bélgica, que sostiene 3.500 oficiales para 48.000 soldados; por aquí nos bastarían á nosotros menos de 10.000 oficiales, cuyos sueldos importarían 30 millones. Rumanía mantiene 3.900 oficiales para 57.000 soldados; en esta proporción nuestros 130.000 deberían tener menos de 9.000, con un gasto de 27 millones.

Pero hay argumento más convincente. La guerra de Cuba, por su índole, exigía mucha oficialidad para el mando del sinnúmero de columnas, destacamentos, guarniciones, etc., en que se dividió el ejército. Este llegó á pasar de 180.000 hombres, y la oficialidad nunca llegó á 8.000. Manteniendo el nuestro en paz 130.000 hombres, podríamos contar en guerra con 260.000 (ocho cuerpos de ejército), para los cuales bastaría tener en presupuesto 11.500 oficiales, ó sea la mitad de los que hoy tenemos.

Todos estos datos convencen de que el Tesoro, el ejército, y la misma oficialidad necesitan apremiantemente una amortización, que reduzca á 9.000 ó 10.000 como máximo el número de oficiales, y á 30 millones el alcance de sus haberes.

Base 4.ª Implica ella en primer término el servicio militar obligatorio para todos los ciudadanos que, sin impedimento físico, lleguen á la edad conveniente. Hay naciones democráticas (Inglaterra y Estados-Unidos) que no han implantado la obligación del servicio militar, ni siquiera la de la instrucción militar; otras, como Francia y Suiza, sí lo han implantado. De lo que no hay ejemplo actual es de lo que se hace en España, ó sea de reconocer la

igualdad de los ciudadanos ante la servidumbre militar, falseando luego ese principio democrático con la ley de privilegio llamada redención en metálico, ó sustitución de persona. A la existencia de esa grave injusticia social debemos en gran parte los desastres que hemos experimentado; pues si la clase media (directora de la opinión pública, por la ineficacia de un sufragio universal ejercido por un pueblo pobre é ignorante) hubiese tenido que mandar sus hijos á guerrear en las colonias como simples soldados, es seguro que ni hubiesen ido 300.000 hombres, ni se hubiera dado lugar á la intervención americana, por la terquedad en no acudir á la acción política en tiempo y sazón. En general, mientras la dirección política esté en manos de la clase media, sólo obrará con prudencia en las cuestiones y conflictos internacionales, cuando sus individuos estén expuestos inmediatamente á todas las consecuencias de una acción precipitada por falso amor propio nacional, por conveniencia de clases y aun por vituperable ignorancia. Hoy sobre todo que los empréstitos facilitan las guerras, descargando los gastos sobre generaciones futuras, importa que las presentes tengan las mayores responsabilidades posibles é inmediatas por la declaración y continuación de aquellas. Por eso, y no por creerlo un principio democrático (que quizás esté mejor representado por el ejército voluntario), hay que proclamar la implantación del servicio militar obligatorio para todos, sin redenciones ni sustituciones.

En segundo término implica esta 4.* base la adopción de un plazo de servicio tan corto, que quede reducido al necesario para la instrucción militar de los contingentes anuales. A varias razones obedece esta innovación, que ha de tener muchos y tenaces contradictores.

Es una medida financiera; pues si el servicio personal ha de ser una verdad, es preciso que cada año ingrese todo el contingente de mozos útiles; éste en España no bajará de 70.000 hombres; y dado el re-

cargo de 36 millones, que según se ha demostrado representa el exceso de oficialidad, si ha de sostenerse el presupuesto de la Guerra en límites soportables (120 millones), y en él han de tener debida satisfacción los gastos de mejora y conservación del material, y los de adecuada instrucción militar en ejercicios de fuego, maniobras, etc., es indispensable reducir á 70.000 plazas las mantenidas permanentemente.

Es una medida económica, pues de este modo se roba la menor cantidad posible de jornales á la producción agrícola, industrial, comercial é intelectual. Es una medida de equidad social, pues en los países donde el servicio dura dos años (Alemania) ó tres (Francia, Italia, etc.), hay que establecer excepciones para esa prestación del servicio en favor de ciertas clases, que no pueden justificarse ante un fundado espíritu de equidad. Esas excepciones no son necesarias cuando el plazo del servicio es corto, como sucede en Suiza.

No admitáis la contradicción de que un año no es plazo suficiente para formar un buen soldado. Con soldados de mucho menos de un año de servicio hicieron los prusianos la campaña de 1813, y Napoleón I la de 1814; en 1870, quizás antes que los reclutas y bisoños, se desmoralizaron en el ejército francés los veteranos de Africa, que contaban más de seis años de servicio. Cuanto se pueda decir contra el servicio ó instrucción de un año, se ha dicho contra el servicio de cinco años para defender el de ocho, luego contra el de tres años para defender el de cinco, y últimamente contra el de dos años para defender el de tres. Suiza, sin embargo, cerrada al E. por Austria, al S. por Italia, al O. por Francia, al N. por Alemania, vive tranquila con un ejército cuyos soldados no reciben más que tres ó cuatro meses de instrucción, y hace bien; porque, bajo el punto de vista formal, esos soldados saben su oficio como los que sirven muchos meses y años; yo doy fe, porque los he visto en maniobras que nosotros no seríamos capaces de realizar. Aprendida la parte formal

del oficio, su uso en guerra depende de las fuerzas morales, y éstas son satisfactorias cuando se defiende una causa nacional, y los jefes saben dirigir al soldado y velar con éxito por su posible bienestar.

Base 5.ª Es complemento de la anterior; debe considerarse al contingente anual en filas como una escuela, más que como ejército; éste deben constituírlo los mozos de los contingentes instruídos, dispuestos en todo momento á abandonar sus hogares para defender la patria; los llamamientos periódicos, además de servir para refrescarla instrucción militar, son ensayos de movilización, lo mismo bajo el punto de vista material que bajo el moral. Además, con estos contingentes de la reserva, movilizados periódicamente, se completan las unidades tácticas de pie de guerra, y la oficialidad practica en esas épocas la escuela militar, única eficaz. Los oficiales son maestros cuando están enseñando á los reclutas del contingente anual; son discípulos cuando maniobran con los contingentes de recluta y reservas reunidos. Más vale un ejército que sólo tiene bisoños, que hayan hecho un período de maniobras, que otro de veteranos acostumbrados á no salir del cuartel; porque en el primero la oficialidad sabe hacer la guerra y en el segundo no; y de la oficialidad depende el éxito, no de la tropa.

Base 6.ª Apenas necesita explicación; con los contingentes destinados para el ejército de primera línea habrá fuerza sobrada para ocho cuerpos, contados sus servicios auxiliares, y aun quedarán fuerzas en depósito, que deben ser de las que no lleven cerca de un año de instrucción. Con los contingentes más viejos se constituirían guarniciones, tropas de policía, etc., etc. Lo esencial es que una prudente economía permita que todos estos contingentes tengan armamento, material y vestuario siempre completo; será imposible mientras se gaste. el dinero inútilmente en mantener soldados en los cuarteles, comiéndose lo que se había de gastar en instrucción militar y en material de guerra, como sucede ahora.

Base 7.ª Hace falta fijar plantillas y llegar á hacerlas efectivas por la amortización. No debe el Estado pagar permanentemente más que las correspondientes al ejército de primera línea y administración central. Con el tiempo, la oficialidad del ejército de segunda línea (salvo algunos empleos superiores) debe ser gratuita, como nuestros antiguos oficiales de milicias provinciales, y como sucede en todos los países. Como las plantillas para el ejército de cuatro contingentes serían muy sobradas para la instrucción del contingente anual de reclutas, los cuadros de instrucción turnarían con arreglo á disposiciones cuyo detalle puede verse en el Voto particular al presupuesto de la guerra formulado por mí en Julio de 1891, autorizado ante el Parlamento en 8 de ese mes y año por el ilustre periodista D. Andrés Mellado, defendido al año siguiente por el diputado gamacista Sr. Monares, y que yo reproduje en la discusión del presupuesto de la Guerra en las Cortes del 98. Es lo que han dado en llamar el «presupuesto de la paz.»

Base 8.ª Es consecuencia de todo lo

dicho hasta ahora. La carga del exceso de oficialidad es de justicia; pero no es un motivo de fuerza para el ejército, sino todo lo contrario. Conviene que el país tenga todos los años á la vista la importancia de esa carga, y vea cada año los esfuerzos que se han hecho para reducirla; y de ese modo se alentará á todo el mundo á procurar el paso más rápido del gasto improductivo, resultado de pasados errores y calamidades, al gasto reproductivo y eficaz para el fomento de la fuerza militar.

* * *

He terminado; se necesitarían volúmenes para sostener cuanto he expuesto. Sólo añadiré que no he entrado en el terreno técnico de la organización militar, manteniéndome en el político; en un terreno en el que los hombres de Estado tienen obligación de saber más que los militares. Por ser terreno desconocido á los políticos españoles, hemos llegado á la sima en que ha estado á punto de desaparecer la nacionalidad española.—He dicho.

PROPOSICIONES Y PROGRAMAS PRESENTADOS Ó REMITIDOS A LA ASAMBLEA

III. Circulo de la Unión Industrial de Madrid.

El Círculo de la Unión Industrial de Madrid ha acordado presentar, y presenta, como proposición, á la Asamblea Nacional de Productores, las conclusiones siguientes:

- 1.8 La desaparición del 40 por 100 votado en la presente ley de Presupuestos, recargo impuesto con motivo de la guerra.
- 2." Que se imponga á los poseedores de papel del Estado una contribución que iguale por lo menos á la impuesta á la riqueza territorial.
- 3. Que las clases industriales tengan representación y puedan emitir sus informes en cuantos tratados de comercio se convengan con otras naciones.
- 4. Que la desaparición de los recargos alcance á la riqueza agrícola y territorial.
- 5.ª Que se retire al Banco la autorización concedida para que aumente su circulación fiduciaria hasta 2.500 millones de pesetas.
 - 6. Que las rentas de la Deuda del Es-

tado se paguen en moneda española, sea cualquiera su forma, aun cuando sus tenedo-res residan en el extranjero.

- 7.º Que se castiguen con mano fuerte los gastos públicos, hasta liegar á la nivelación de nuestros Presupuestos, por ser imposible que con sólo los sacrificios de las clases que contribuyen pueda obtenerse este resultado; y que para legalizar la situación económica se vote por los Cuerpos Colegisladores antes el Presupuesto de ingresos que el de gastos.
- 8. Que se supriman y regulen los sueldos de las clases pasivas, haciendo una selección justa para que solamente las viudas y huérfanos pobres, después de una recta información, cobren sus pensiones, que no excederán en ningún caso de la cantidad de 1.500 pesetas, declarando la caducidad de todas en el término de seis años, tiempo suficiente, á juicio de esta Sociedad, para formar cuantos Montepíos particulares se deseen.
- 9. Que se supriman todas las Juntas Consultivas de la nación, y el Tribunal de Cuentas del Reino, por su reconocida inutilidad y su costosa existencia.
- 10. Que se implante en el Ejército el servicio obligatorio, y que se cierren durante diez años, por lo menos, las Academias Militares, para descargar el Presupuesto de Guerra.
- 11. Que ninguna clase del Ejército pueda cobrar sueldo mayor de 15.000 pesetas, y que se declaren honoríficas todas las cruces y condecoraciones, desapareciendo las pensiones, excepto para los individuos de la clase de tropa.
- 12. Que se atienda con singular predilección á los inútiles de las últimas guerras, porque la patria tiene el deber de mirar por su porvenir.
- 13. Que se pida la revisión del Concordato, y se reduzcan los gastos de culto y clero para aliviar las cargas de la nación.
- 14. Que el producto del impuesto de la renta del papel del Estado pase, en cuanto se desahogue la nación, al Presupuesto de Fomento, y se invierta la mitad en cons-

trucción de canales y pantanos para riego, para el desarrollo de la agricultura, y la otra mitad en carreteras y obras públicas.

15. Que se pague la cédula personal con arreglo á la posición de cada individuo, estableciendo grandes recargos por este concepto á los poseedores de cuantiosas fortutunas, cuya información puede adquirirse por las relaciones de cuentas corrientes del Banco y por los títulos de propiedad.

16. Ultimamente, propone el Círculo: La supresión del Ministerio de Marina, y su incorporación al de la Guerra;

Que todos los servicios de los Ministerios y dependencias del Gobierno se hagan por subastas libres, incluyendo en ellas la adquisición de material, muebles, combustibles, alfombras, etc., etc., suprimiéndose los gastos llamados de escritorio y material;

Supresión completa y absoluta de los gastos secretos;

Supresión inmediata de todos los recargos, sin exceptuar ninguno de los establecidos actualmente;

Nombraniento de industriales y comerciantes para el descubrimiento de la ocultación que existe en la contribución industrial y de comercio, en vez de los Inspectores que existen en la actualidad;

Rebaja al 2 y al 4 por 100 de los recargos por demora, en vez de los 5 por 100 de primer grado y 7 por 100 de segundo que se exigen hoy, además de papel sellado, suplementos y otras exacciones injustas, que resultan al contribuyente en más de un 20 por 100 mensual;

Y que ningún Ministro, Senador, Diputado, ni empleado de cualquier clase ni categoría, pueda ser ni sea Consejero, Abogado ni Agregado, ni empleado de ninguna Compañía de ferrocarriles, creada ó por crear, Arrendataria de tabacos ó de otro artículo, ni de ninguna empresa, sea cualquiera el negocio á que se dedique, que tenga asuntos ó negocios con el Estado, incluyéndose también los Astilleros ó cualquiera otra que se funde ó se haya fundado anteriormente.

Madrid 14 de Febrero de 1899.—Por el Círculo, la Junta Directiva: Mariano Núñez Samper.—Ricardo Rubio.—Bonifacio Corredera.—Eduardo López.—Miguel Romero.—José González.—Luís Mouton.—Miguel Basala.—Juan Coll.—Juan Gómez.—Raimundo Villar.—Pedro Núñez.—Los Síndicos, Eugenio García Nadales.—Antonio López.—Guillermo Bermejo.—Angel González.—Eugenio Marinas.—Andrés Rico.—Juan de Cos.—Jesús Castillo.—Nicéforo de Pero-Sanz.

* *

Las precedentes proposiciones, el Círculo las había presentado meses antes, como petición, al jefe del Gobierno, Sr. Sagasta, precedidas de una exposición del tenor siguiente:

«Ехсмо. Sr.:

»Cumplimos el encargo que los contribuyentes de Madrid, en Junta celebrada el 6 del actual (Octubre 1898) nos confirieron, acudiendo á V. E. y presentándole las conclusiones que votaron por unanimidad.

»No es nuestra protesta la voz de unos pocos; es la protesta general de todas las clases que contribuyen al sostenimiento de las cargas del Estado, ya que en todos los pueblos de la Península se alza el mismo clamor pidiendo cese el sistema de administración que nos rige hace tantos años.

»Ve el contribuyente, Excmo. Señor, cómo se malgasta su dinero sin provecho; cómo la administración pública es un organismo completamente desquiciado, y cómo esta enfermedad, que tiene al país empobrecido y arruinado, puede acabar con una nación digna por todos conceptos de ser bien gobernada y dirigida.

»No podemos ni debemos pagar tantos impuestos; reclaimamos que se cumpla el artículo de la Constitución que obliga á todos los españoles á contribuir á las cargas del Erario; pedimos, por lo tanto, que se imponga una contribución igualatoria á los grandes capitales invertidos en las Deudas de la nación.

»Queremos evitar la bancarrota, á la que seguramente vamos, según lo demuestran el desnivel de nuestros Presupuestos, los ahogos del Tesoro público, y las grandes, grandísimas dificultades con que viven la industria, la agricultura y el comercio.

»Pedimos grandes economías en el Presupuesto general de gastos, y queremos que desaparezca lo supérfluo, lo innecesario, lo improductivo, ahorrando grandes sumas de millones que representan cien veces mayores cantidades que los impuestos extraordinarios votados con motivo de la guerra.

»Queremos que cese el favoritismo imperante en todas las esferas de la Administración y de la Justicia; y pedimos que se averigüe la riqueza oculta, castigando con mano fuerte á los que defraudan á la nación, no declarando sus grandes fortunas, y dejando que los pequeños contribuyentes se arruinen y que el Fisco se apodere de sus modestos bienes por falta de pago en las contribuciones.

»Tenemos sed de justicia y de moralidad. Perdidos nuestros mercados coloniales, recargados con impuestos y gravámenes de todas clases, la crisis grave por que hoy pasa la nación puede conjurarse haciendo grandes desmoches en las cifras de los Presupuestos de gastos, reformas que al unísono piden todas las clases del país.

»Hemos entregado sin discutir cuanto se nos ha pedido hasta ahora para salvar el honor de la nación, que es el honor de todos, y ha llegado, á nuestro juicio, el momento de realizar las aspiraciones de las clases contribuyentes del país, llevando las economías al último límite de lo posible, y restableciendo la moralidad, completamente perdida, en todo lo que se relaciona con la Administración pública.

»No es mal reciente el actual: tiene larga y triste historia; pero al Gobierno que V. E. preside le ha tocado en suerte su pronta y radical curación, evitando de este modo mayores desgracias, que el país no podría soportar seguramente: no se oculta á V. E., en su larga experiencia de la vida pública, que la desesperación y la ruina llevan á los pueblos por derroteros en que jamás pensaron ir.

» Medite el Gobierno; que este ciamoreo general que se oye en todos los ámbitos de España es la voz que reclama de sus gobernantes pongan coto á tanta injusticia, á tanta inmoralidad y á tanto empobrecimiento.

»Y si, como no esperamos, suéramos desatendidos; si nuestras peticiones justas cayeran en el desierto del olvido; si nuestras predicciones se cumpliesen, porque el Gobierno desoyera las razones en que nuestras conclusiones se apoyan, entonces nos quedaría el triste consuelo de que las clases contribuyentes que representamos quisieron ayudar á salvar á la nación española, y fueron desatendidas y menospreciadas por los encargados de velar por los intereses de todos.

»Dios guarde á V. E., etc.»

GACETA DE LA LIGA

II

SOBRE REORGANIZACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

«Al Congreso de los Diputados.

Los graves inconvenientes de que adolecen todos los monopolios legales, sólo se atenúan y pueden aceptarse cuando esas instituciones consultan el bien general y se establecen en su provecho.

El monopolio para la emisión de los billetes de Banco, sean cualesquiera las razones en que se funde, ha de acomodarse á ese principio inconcuso, y las ganancias que produzca corresponderán al Estado, que impone la limitación del crédito, y á la nación que la sufre, sin que en ningún caso puedan adjudicarse graciosamente tales beneficios á una persona ó entidad privada. El privilegio de emitir billetes equivale, en este respecto, á la acuñación de la moneda, y siendo ambos productivos, no se concibe, sin que haya injusticia y daño para la Hacienda pública, la cesión gratuita de alguno de esos monopolios.

El Banco único puede ser creado y administrado directamente por los Gobiernos; así se hace en Rusia, en Suecia y en algunos Cantones de Suiza; mas, si el Estado entiende que esa gestión de asuntos comerciales no es propia de la acción administrativa,

entonces lo natural es que contrate el establecimiento del Banco nacional privilegiado, lo mismo que cualquiera otro servicio de carácter público. En este caso, se forma una asociación, á la que el Estado aporta el monopolio y uno ó muchos particulares accionistas el capital necesario para las operaciones del Banco. El concurso de este capital debe ser estimado como un gasto del servicio y remunerado con el interés corriente del dinero; pero los beneficios de la empresa serán para las dos entidades que la constituyen, y la cuota del Estado ha de ser mayor que la de los capitalistas, porque aquél pone la concesión del monopolio, que es la base del negocio. Son, en efecto, muy distintas la acción que ejercen y la manera con que contribuyen á la obtención de esos beneficios los dos factores, privilegio y capital; y aunque la demostración no sea necesaria, basta observar, para convencerse de ello, que nuestro Banco de España no maneja más recursos propios que los fondos de reserva, ya que entregó todo su capital al Estado, en cumplimiento de la ley fecha 14 de Julio de 1891, y no puede recobrarlo hasta el día 31 de Diciembre de 1921. Las

legislaciones de Alemania y Francia se inspiran en este sentido en cuanto á una participación del Estado en los beneficios del Banco, distinta de la que se consigna por medio de los impuestos.

Un Banco nacional al que se confía la más valiosa de las aplicaciones del crédito, no es una mera casa de comercio, sino una institución del Estado, que, por obra de la ley, tiene en sus manos vitales intereses de la sociedad y no puede tomar como única norma de su conducta el lucro, porque viene obligada á servir á las clases comerciales, á cuidar de la circulación monetaria, á favorecer el desarrollo del crédito en el interior del país y en sus relaciones internacionales, á fomentar, en suma, todos los progresos económicos á que puedan contribuir los poderosos elementos de que dispone. De aquí, que el Banco nacional no se rija por sí mismo; que haya de tener su administración intervenida por el Gobierno con la eficacia bastante para contener los estímulos de la codicia privada, y armonizar el legítimo beneficio de la empresa con la conveniencia pública.

Por eso mismo, un establecimiento que se funda en el monopolio, que es medio de que se vale el Estado para cumplir determinados fines, no puede invocar la libertad natural del crédito y del comercio, y ha de someterse á la reglamentación de sus operaciones. Es preciso, sobre todo, que los billetes del Banco, que hacen el oficio de moneda, emitidos por autorización del Gobierno, y bajo su responsabilidad moral de consiguiente, tengan siempre su valor asegurado.

Los procedimientos usuales para reglamentar las operaciones de los Bancos, que consisten en la limitación de su cantidad absoluta, y en fijar una cierta relación obligatoria entre la reserva metálica y el importe de los billetes que circulan, son, sin embargo, arbitrarios y no dan la garantía que se apetece. La extensión de las operaciones de un Banco no puede determinarse de una manera abstracta y previa, porque su único límite está en el crédito del establecimiento

por una parte, y por otra, en la situación general de los negocios, en las condiciones de la circulación monetaria y del cambio extranjero, y en las circunstancias todas del mercado donde funciona. Tampoco está sujeta á regla fija la proporción que ha de existir entre el numerario disponible para el reembolso y la cuantía de los billetes emitidos, porque también ésto depende de la solidez que tenga el crédito del Banco, de la índole y estado de sus operaciones y de las necesidades del tráfico comercial, y, además, porque la garantía del billete está más en la cartera que en la caja. Que un Banco tenga muchos billetes en circulación y poco dinero en arcas, no quiere decir que su posición sea difícil, y antes bien, puede significar que goza de prosperidad y mucho crédito, que hace extensos negocios, y que sus billetes, estimados en la circulación, preferidos á la moneda, no se presentan al cobro. Y, al contrario, un Banco con reducida emisión de billetes y una reserva metálica relativamente muy considerable, puede hallarse en situación precaria ó acusar la debilidad de su crédito y la paralización de sus negocios.

Las grandes reservas que vemos en los Bancos más importantes de Europa, en los de Inglaterra y Francia, por ejemplo, que vienen á convertir los billetes en recibos de depósito y casi anulan la facultad de emitirlos, no son exigidas como garantía del crédito, sino que responden á otras necesidades y son efecto de otras causas, la crisis monetaria, la depreciación de la plata, la diversidad de los sistemas nacionales y el agio de los cambios.

Para la garantía de los billetes basta con que estos sólo se emitan como resultado de buenas negociaciones y no salga ninguno á la circulación sin que antes entre en la cartera del Banco un valor equivalente en letra, pagaré, garantía de préstamo ú otro efecto comercial cualquiera de vencimiento seguro é inmediato; y ésto, en realidad, no es necesario que la ley lo mande, porque una administración discreta cuidará de hacerlo, aten-

diendo á su responsabilidad y á la conveniencia de los intereses que maneja; de otra manera, no inspirará confianza y el mercado se encargará de poner coto á los abusos del crédito rechazando los billetes.

El peligro, tratándose de un Banco nacional, está en sus relaciones con el Tesoro del Estado, y esto es lo que debe reglamentarse con la mayor precaución. La influencia que los Gobiernos ejercen sobre un Banco privilegiado les incita á disponer de sus recursos; y la administración del Banco, por su parte, no puede resistir á esa presión, y aun se siente inclinada á corresponder á tales solicitudes, porque, satisfaciéndolas, extiende sus negocios, acrece las ganancias y cuenta para el caso de un conflicto con el apoyo del Estado, que se hace responsable de él por la complicidad que adquiere en las extralimitaciones cometidas. Dos males á cual más graves ocurren desde el momento en que se falsean las relaciones entre el Estado y el Banco nacional: consiste el primero de ellos en que los Gobiernos hallan en los préstamos del Banco un medio facilisimo para mantener el exceso de los gastos públicos, enjugar los déficits del presupuesto y sostener una gran deuda flotante; y nace el otro inconveniente de que el Banco, entregado á productivas negociaciones con el Tesoro, desatiende las demandas de la circulación y del comercio, fuerza las emisiones, llena su cartera de obligaciones del Estado, que no son realizables á corto plazo, y los billetes toman el carácter de títulos de la Deuda pública y están siempre amenazados del curso forzoso.

Es legítimo, sin duda, que la Hacienda pública reciba auxilios del Banco nacional y haga con él operaciones de tesorería; así como no puede condenarse que, en circunstancias críticas, el Estado se valga de los recursos y del crédito de esa institución para acudir á las angustias de la patria. Lo que se ha hecho en otros pueblos, y el inmenso servicio prestado por el mismo Banco de España al facilitar recursos, que hubiera sido imposible allegar de otra manera, para soste-

ner las últimas y desdichadas guerras, cuyos fracasos no pueden atribuirse á la falta de dinero, justifican la necesidad irremediable de que en ciertos instantes se unifiquen y lleguen á confundirse las cajas del Tesoro y las del Banco oficial. Pero esto no es la regla, ni puede ser lo ordinario, y en épocas normales, el Banco debe vivir separado é independiente de la Hacienda pública, porque la comunidad es nociva para ambos.

Todo lo que puede concederse es que el Banco, por medio de una cuenta corriente ó con operaciones de préstamo, se encargue de atender á la Deuda flotante, entendida conforme á su verdadera naturaleza, es decir, como desnivel accidental y transitorio del Presupuesto, como descubierto de sólo el ejercicio corriente. Y aun esta concesión únicamente puede admitirse si se adoptan medidas capaces de evitar que se acumulen los déficits y se desnaturalice la Deuda flotante, obligando al Gobierno á que anualmente la liquide y pague al Banco, y prohibiendo á éste que en ningún caso excedan sus entregas ó préstamos al Tesoro del máximum señalado por la ley de Presupuestos á la deuda flotante en cada año.

Cuando en 1874 se otorgó al Banco de España su privilegio, se atendió tan sólo á las ventajas que habían de reportar la unidad del billete y la concentración del crédito; pero no se determinaron con la precisión debida ni la condición de ese establecimiento, ni el punto interesantísimo y decisivo de sus relaciones con el Estado.

Ya que no se hizo entonces y lo ejecutado después ha venido á aumentar la confusión y las dificultades, urge que se apliquen entre nosotros los principios sancionados en esta materia por la doctrina de los economistas y la experiencia de otras naciones, y es hasta obligado realizarlo ahora, si con verdad se trata de reconstituir la Hacienda pública y de mejorar las condiciones todas de nuestra vida económica.

La reforma del estado que hoy tienen las cosas, tropieza con un obstáculo que es necesario vencer, porque el Estado, al modificar la organización del Banco, ha de empezar por cumplir las obligaciones que con él tiene contraídas, devolviéndole su capital y satisfaciendo las enormes sumas que le debe.

A la devolución del capital puede atenderse, sin un sacrificio inmediato para el Tesoro ni daño para el Banco, con la prórroga de la concesión dentro del nuevo sistema.

Y en cuanto á los créditos que el Banco tiene contra el Estado, su liquidación entrará en la general que debe hacerse de la Hacienda pública; y si esta liquidación se aplazara, entonces la deuda á favor del Banco puede pagarse mediante un convenio que establezca las condiciones para la transición del actual al nuevo régimen.

Fundados en estas consideraciones, los diputados que suscriben tienen el honor de someter al Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

ARTÍCULO 1.º Se confirma el privilegio otorgado al Banco de España por el decretoley fecha 19 de Marzo de 1874, y se prorroga esa concesión hasta el día 30 de Junio de 1931.

- ART. 2.° El Banco podrá emitir billetes sin limitación de la cantidad absoluta, por una suma igual al importe del metálico que tenga en caja, más el valor de los efectos realizables á un plazo máximo de 90 días que guarde en su cartera.
- ART. 3. Se autoriza al Banco para abrir cuenta corriente al Tesoro público ó prestarle sobre pagarés con vencimiento del año económico en que se expidan, hasta la cantidad señalada por la ley de Presupuestos como límite para la deuda flotante.
- ART. 4.º Los préstamos al Tesoro y el saldo de su cuenta corriente se computarán como valores en cartera para el efecto de regular la emisión de billetes, según lo establecido en el art. 2.º
- ART. 5.º Los débitos del Tesoro al Banco se liquidarán á la terminación de cada año económico, y si no fueren pagados, se | depósitos, dividendos, ó créditos contra el

imputarán al crédito del siguiente año, de suerte que los anticipos del Banco á la Hacienda pública no excedan en ningún momento del máximum establecido por el artículo 3.º

Art. 6.° Sólo en circunstancias extraordinarias y previa autorización de una ley, dictada para el caso, podrán exceder los préstamos hechos por el Banco al Tesoro del Estado, de los términos fijados para las épocas normales por los artículos anteriores.

Art. 7.º El Banco de España estará exento del pago de la contribución industrial, y no satisfará mas impuestos que los correspondientes á la propiedad que posea y á los derechos de timbre exigidos á los actos mercantiles en general ó especialmente á sus operaciones.

Art. 8.° Entre los gastos de administración del Banco, se incluirá un interés del 6 por 100 para el capital de las acciones y fondos de reserva.

De los beneficios líquidos que rindan las operaciones del Banco, un 50 por 100 se adjudicará al Estado. De la otra mitad se sacará un dividendo de 4 por 100 para el capital de las acciones; y si quedare algún remanente, cualquiera que sea su importancia, se distribuirá á razón de un 75 por 100 para el Estado y el 25 por 100 para el Banco.

Art. 9.º El Banco no podrá aumentar su capital ni los fondos de reserva, ni elevar el descuento á más de 5 por 100, sin previa autorización del Gobierno, que al concederla, modificará los términos antes establecidos para la liquidación de beneficios.

ART. 10. Sí el Estado encomendase al Banco algún servicio del Tesoro, de la Deuda pública, ú otro semejante á estos, como la recaudación de contribuciones, mediante comisión ó precio en cualquier forma, estas remuneraciones no se incluirán en la liquidación y reparto de beneficios con el Estado.

Anualmense se liquidarán los Art. 11.

Banco en que haya prescrito el derecho á reclamarlos; y el total de esas partidas se distribuirá á razón del 80 por 100 para el Estado y un 20 por 100 para el Banco.

ART. 12. Cuando el Banco retire de la circulación alguna de sus emisiones ó serie de billetes, dará un plazo de seis meses para que se presenten al canje los billetes declarados sin curso; y transcurrido ese tiempo, entregará el importe de los que no hubieren solicitado el cambio á la Hacienda pública, la cual quedará obligada al pago de esos billetes cuando se presenten á reclamarlo.

ART. 13. De las cantidades que por todos conceptos haya de abonar el Banco al

Tesoro público, se deducirá la anualidad necesaria para amortizar en el tiempo de la concesión los 150 millones de pesetas, capital del Banco que se halla hoy en manos del Estado.

ART. 14. Una ley especial de carácter transitorio fijará los términos en que ha de hacerse la liquidación y el abono de los créditos que ahora tiene el Banco contra el Estado.

ART. 15. Se reformarán los Estatutos por que al presente se rige el Banco de España, para ponerlos de acuerdo con lo preceptuado en esta ley.

Palacio del Congreso, etc.»



JUICIOS DE LA PRENSA

ACERCA DE LA ASAMBLEA Y SU PROGRAMA

H

De «El Correo Militar», de Madrid.

La Asamblea de Productores, inaugurada ayer en Zaragoza, puede considerarse como la segunda amonestación que el pueblo hace al Gobierno.

En ella aparece como primer cargo el desdén de los gobernantes, particularmente de Sagasta, que ofrecieron presentar proyectos de regeneración que nadie ha visto; y como, según frase del Sr. Costa, la Asamblea de las Cámaras no se interrumpe, sino que se reanuda, por ser la misma á más señores, puede inferirse que también lo sea á más empuje, después de los desengaños experimentados en la anterior.

Indudablemente, estas sesiones habrán de ofrecer mayor interés, no sólo por la razón dicha, sino también por hallarse el país en el pleno uso de sus derechos y garantías constitucionales, que permitirán decir las cosas más claras y tomar medidas más prácticas.

No se ha mordido la lengua el Sr. Costa, á quien se debe la iniciativa de la Asamblea, y que ha sabido tocar las fibras más sensibles del pueblo, que le aplaudió delirante de entusiasmo cuando le animaba á emprender por sí mismo la obra de regeneración, en vano esperada de manos mercenarias y egoístas.

El pueblo español lo componen 15 millones de obreros, labriegos, mineros y repatriados, que si atienden la voz de los asambleistas y se reorganizan para hacer valer sus derechos sobre la arbitrariedad de los caciques y de los protectores de éstos, podremos confiar en que sean un hecho nuestras esperanzas de regeneración.

Las Cámaras de Comercio, con significar mucho, no representaban más que una pequeña parte de ese pueblo que hoy parece tomar cuerpo y voz imperativa en el país legendario y clásico de nuestras glorias; así es que si en la actual Asamblea llega á establecerse entre todos los representantes congregados la unidad de miras que se desea, y se mantiene el levantado espíritu de los iniciadores, podremos decir con verdad que esta voz del pueblo será la voz de Dios; pero si, de lo contrario, se convierte en reñidero y toman cuerpo las disensiones que se dice haber surgido entre algunos representantes, entoncés se verificará lo que dijo nuestro popular Zorrilla:

> «¡Voz del pueblo, voz de Dios! Y decimos más de dos: voz del pueblo gritería, si algún jefe no le guía y le lleva de algo en pos.»

Hay que dejarse á un lado los discursos hueros y latosos, y buscar ese algo práctico y eficaz que nos haga cambiar de rumbos, formulando las proposiciones y votándolas ó rechazándolas en el momento sin discusión, pues ésta cada cual debe tenerla hecha en el fondo de su espíritu, y cinco minutos de reflexión bastan para decidir si interesa

ó no á los fines para que ha sido convocada la Asamblea.

Si los congregados en Zaragoza van á descender al detaile, al reglamento ó á los asuntos secundarios, acabarán mal las sesiones; pero si se eligen con acierto una docena de temas capitales, de los que en la actualidad palpitan, y sobre los que todo el mundo ha emitido su fallo con el pensamiento puesto en la regeneración de la patria, creemos que podrá haber conformidad bastante para tomar los acuerdos como voz del pueblo, como verdadera é incontrastable opinión del país, que nuestros gobernantes están en el deber de atender y cumplir.

De todas maneras, el resultado de esta Asamblea habrá de darnos la medida de cómo piensan y sienten las clases productoras, puesto que á los acuerdos que en ella se tomen podrán sumarse, después de conocidos todos, las demás Cámaras, Ligas, Juntas y Asociaciones productoras de España, lo que equivaldrá á un verdadero plebiscito nacional.

(Artículo La Vos del Pueblo, 16 de Febrero de 1809.)

Ш

Del «Diario de Avisos de Zaragoza».

El clamoreo que ha causado en el campo de la política la sinceridad con que inició sus trabajos la Asamblea de Productores, es buena prueba de que va por camino excelente la labor de los representantes del país que paga.

En la sesión de ayer, acentos de virilidad y enérgicas frases de queja resonaron en el salón donde se congregaban los asambleistas. No habíamos escuchado hacía mucho tiempo la voz del pueblo; estábamos acostumbrados á que llegasen á nuestros oídos con atenuaciones temerosas los cargos que se hacían á los gobernantes; nos habíamos habituado á un statu quo desconsolador, que engendraba el indiferentismo por algunos traducido en el rebajamiento de la raza y en la abyección más desesperante.

Vibraron ayer las censuras con una acritud inusitada, y algunos representantes, en breves y concisos alegatos, dijeron tanto como no se había expresado hasta hoy en Parlamentos ni en prensa.

Hablaban los que de cerca sienten los efectos del malestar general; los que temen todo de la falta de un pensamiento que tienda á levantar las decaídas fuerzas de la patria; los que justamente se preocupan del porvenir del pueblo, única fuente de vida y único baluarte para la regeneración suspirada.

¿Qué extraño es que sus declaraciones no parezcan gratas á quienes buscan en la revuelta tempestad de nuestras desgracias el medro personal ó el encumbramiento á costa de los que sirvieron siempre de escabel?

No. Es ya hora, sobre todo después de las

enseñanzas recientes, de que la polvareda de protestas que en la política levanta el hombre agricultor, se disipe; es ya tiempo de que á la política sin entrañas, á la política imperante en España hace muchos años, sustituya la política de los que tienen algo que perder y, por lo tanto, tienen interés en conservar floreciente y próspero el crédito de la patria.

Las guerras últimas nos han llevado al aniquilamiento; quienes han de soportar la enorme carga de redimirnos de la ruina, esos y sólo esos son los que tienen derecho á saber lo que conviene que se haga. Los que nos han lanzado á la bancarrota y al descrédito no pueden moralmente constituirse en tutores eternos de nuestros destinos.

Las clases productoras, reunidas en ligas y asociaciones, han de conocer mejor que nadie lo que al país conviene; y para gobernar á un país que quiere rejuvenecerse, que ansía elevarse, los organismos viejos son el mayor estorbo, los moldes antiguos son un obstáculo.

Así deben entenderlo todos los que procuren apoyar el movimiento de regeneración que se inicia después de las terribles pruebas por que ha pasado el pueblo español. Hoy existen partidos que defienden principios abstractos, que tienen doctrinas en las que predomina el elemento ideal de las pasadas luchas: en lo sucesivo, se necesitan partidos cuyos programas tengan más positiva y más real virtualidad para atender á los efectos causados por la torpeza de las viejas agrupaciones.

La tendencia económica acentuada últimamente, no puede ser interpretada por hombres que desconocen el alcance de las aspiraciones del país porque comienzan por no conocer ni el mapa de la patria.

Las clases productoras, reunidas hoy en Asamblea, tienen perfecto derecho á quejarse, á pedir lo que consideran necesario, á exigir que se les atienda y, en último caso, á imponerse, porque de otro modo, la política menuda de caciquismo y compadrazgo, se encargaría, sin esta saludable campaña de defensa, de acabar con los últimos restos de vida de la empobrecida nación española.

No hagan caso los productores de la algarabía que puedan promover quienes no comprenden, ó aparentan no comprender, la razón de estas Asambleas.

Adelante, que mientras vociferan los responsables del mal, el médico sólo debe preocuparse de hallarle el remedio.

(Artículo Adelante: 17 Febrero 1899.)

IV,

De «El Tiempo» de Madrid.

Aunque son grandes las exageraciones que suelen producirse en las Asambleas que, como la actualmente reunida en Zaragoza, sirven de desahogo á las grandes tristezas del espíritu nacional, no nos parece extraño que se produzcan á raíz de catástrofes tan enormes como las que han desmembrado los territorios de la patria y han cambiado en tan breve plazo la idea que el mundo tuvo de su poderío y de su fuerza.

Más triste nos parecería que, al manifestarse las fuerzas sociales, no exhalaran quejas por tanta y tanta desdicha, y peor cien veces que las injusticias que puedan cometerse contra algunos pocos que estén inocentes en lo pasado y limpios de culpa en errores de tan funesto resultado, sería, á nuestro modo de ver, la complicidad del silencio en que quieren ampararse para continuar en el Gobierno los que preferirían reinar sobre un cadáver á abandonar los puestos oficiales.

No es que nosotros aprobemos y demos por buenas todas las ideas exageradas y las injusticias notorias que se vierten en esas Asambleas, en que la falta de inmediata contradicción y la excitación del momento facilitan la expansión de la palabra y la libertad de las pasiones; pero sí afirmamos que de cuanto se dice por los que al fin y al cabo son representantes de grandes intereses del país—que, quieran ó no confesarlo, vienen así á la vida política,—deben tomar nota preferente los que aspiren á la regeneración y reconstitución de la patria después de terminadas las enormes desdichas que la han dejado desangrada y en inminente peligro de ruina.

Lo que importa es recoger y encauzar esas grandes corrientes de opinión que se manifiestan desordenadamente, pero con gran sinceridad. Encauzando las aguas y dirigiéndolas hábilmente, se fertiliza el suelo; queriendo comprimirlas ó abandonándolas á su propio impulso, se producen inundaciones y todo lo devastan.

En las dos Asambleas de Zaragoza nacen con ímpetu y ruido grandes manantiales de opinión. A los hábiles ingenieros de la política toca recogerlos, para aprovechar sus fuerzas en la realización del bien y para evitar que su desbordamiento acarree aún mayores daños que los que ahora se sienten.

Entre las impetuosidades de palabra del Sr. Costa y las amañadas conjuras de ciertos políticos, no puede caber comparación. De lo primero puede y debe aprovecharse mucho, en bien de España. Lo otro sólo puede producir en los espíritus rectos asco y desprecio.

(Artículo «Manantiales de opinión», 17 de Febrero de 1899.)

SUSCRITORES Y SOCIOS

(CONTINUACIÓN)

D. Vicente Plana, Barbastro, pesetas men-	
suales	2
Circulo Mercantil é Industrial, Tudela	I
D. Félix Gazo, Boltaña	1
• Esteban Mur, Barcelona	2
Liga Vizcaina de Productores, Bilbao	2
D. Blas Sorribas, Huesca	I
• Manuel Bescós, ídem	I
Sr. Conde de Hervias, Torremontalvo (Lo-	
groño)	I
D. José M. Cotarelo, San Pedro de Bogo	
(Lugo)	I
Cámara Agrícola de Huelva	1
Cámara Agrícola de Málaga	E
Centro de Agricultores, Ganaderos y Propie-	
tarios de Tudela	2
D. Eusebio Castelar, Barbastro	I
Mauricio Albás, ídem	I
» Joaquín Piquer, Cullera	2
Sociedad Cullerense de Agricultura, ídem	1
D. José Boada, Barcelona	I
Sindicato de riegos de Almotilla y Miralbueno,	
Zaragoza,	1
D. Juan Vincenti, Huelva	2
Antonio Casana, Zaragoza	1
Juan de Dios García, Vigo	1
José Tercero, Santa Marta (Badajoz)	1
Casino Conservador, Cullera	2
D. Jaime Buera, Cregenzan (Huesca)	I

D. Martín Muzás, Colungo (Huesca)	3
» Francisco Sierra González, Soria	1
» Pascual Pueyo, Salas Altas (Huesca)	1
» Antonio Salas, ídem	1
» Manuel Domper, Salas Bajas (Huesca)	1
» José Cosculluela, ídem	1
» José Espluga Aguilar, Cregenzan (Huesca).	1
Manuel Espluga Sazatornil, idem	1
Antonio Sazatornil Espluga, idem	1
Anselmo Buil Pérez, idem	,
» Juan Antonio Paul Cabrero, idem	1
 Gregorio Carbón Espluga, ídem 	,
Centro Defensor de la Industria corcho-tapo-	-
nera. Región Andaluza, Sevilla	1
Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, Zara-	-
goza	1
D. Antonio Tena, Zaragoza	1
» Eduardo Levi, Madrid	2
Leopoldo Escolar, ídem	2
Ricardo Oyuelos, idem	2
Mariano Barón, idem	2
José García Lastra, idem	2
» Isidro Torres Muñoz, ídem	2
Casino de Madrid	
D. Francisco de Cubas, Madrid	2
Marceliano Isabal, Zaragoza	I
	2
Sociedad «El Progreso Agrícola», Torres (Na-	_
varra)	1
(Continuará,)	

LIBROS RECIBIDOS.

+ Asamblea de las Cámaras de Comercio. Zaragoza, Noviembre de 1898. - Un volumen de 300 páginas, profusamente ilustrado. - Zaragoza, 1899. — 10 pesetas. — Administración del Heraldo de Aragón.

El pesimismo de última hora, por D. Rafael M. de

Labra.-Madrid, 1899.-88 páginas.

Los problemas de España, por D. Antonio Ledesma. - 135 páginas. - Almería, 1898. - 1,50 pesetas.

El Problema Nacional, por D. Ricardo Macías Picavea. - Madrid, 1899. - 524 páginas. - 4 pe

Cultivo del algodón en España, por D. Juan G. Bolin.-Málaga, 1899.

De mis campañas, por D. Alfredo Calderón. - Barcelona, 1899.—322 páginas.—3 pesetas.

Cartilla de fórmulas de abonos para distíntos cultivos, por la Camara agrícola de Valencia.-

Valencia, 1899.—69 páginas.

Abonos minerales, instrucción práctica para el empleo de los mismos en el cultivo del trigo y de la vid, por D. Manuel Rodríguez Ayuso, director de la Granja de Zaragoza. -- Zaragoza, 1899. 16 páginas.

Las industrias extractivas contra el monopolio de los explosivos, por la Unión Minera de Espa-

ña.-Madrid, 1898.-177 páginas.

The second secon

大学 教育の かんかん

Las Sociedades exportadoras: trabajos que para su constitución en España ha practicado, de oficio, el Cónsul D. Mariano Brusola Tellez.-Oporto, 1899.—39 páginas.

Alma contemporánea, estudio de estética, por don J. M.* Llanas y Aguilaniedo. — Huesca, 1899.—

Un vol. de 344 páginas.—3 pesetas.

Memoria sobre la mosca del olivo, por D. Manuel Priego Pedrajas, licenciado en farmacia. -- Córdoba, 1897 .- 51 páginas. - 1 peseta.

Los males de la patria y sus remedios, por don Pedro M. Plano y García. - Mérida, 1891.-47 páginas.

El criterio judicial, por D. Miguel Sainz Gómez, Juez de 1.ª instancia, un tomo en 4.º de 152 páginas .-- Madrid, 1898.-4,50 pesetas.

La Universidad ante la patria, por D. Antonio Hernández Fajarnés. Discurso inaugural del curso de conferencias en el de 1898-99 en la Universidad literaria de Zaragoza.-46 páginas.

La regeneración y el problema político, por don Antonio Royo Villanova, Conferencia pronunciada en la Academia de San Luís de Zaragoza:--Ma-

drid, 1899.— 5 páginas.

Exposición que eleva á las Cortes de la nación, impetrando protección para la Agricultura é industrias rurales, la Camara Agricola de Maldá .-

Barcelona, 1891.--16 páginas.

Exposición razonada de los Temas propuestos por la Sociedad de Defensa de la propiedad urbana de Barcelona à la Asamblea general de la Liga de Propietarios convocada en Madrid en el año de 1897. - Barcelona, 1897. - 59 páginas.

La regeneración por el sufragio, por D. Valerio Cervera; dedicado á las Cámaras de Comercio, agrícolas y demás de productores y contribuyen-

tes.-Palma, 1899.-33 páginas.
Nuestras Colonias en Africa, discurso parlamentario, pronunciado por D. Rafael M. de Labra en el Congreso de los Diputados el día 8 de Junio de 1898.-Madrid, 1898.-65 páginas,

(Continuará.)

LIBRERÍA DE V. SUAREZ, MADRID.

OBRAS DE D. JOAQUÍN COSTA,

La Vida del Derecho.-Madrid, 1876.-4 pesetas. Teoria del hecho juridico, individual y social .-(Biblioteca Jurídica de Autores españoles, vol. VII.)

Madrid, 1880.—6 y 7 pesetas. La Libertad civil y el Congreso de Furisconsultos Aragoneses. - (Biblioteca Jurídica, vol. XI.)

Madrid, 1883.-6 y 7 pesetas.

Estudios jurídicos y políticos: Concepto del Derecho en la poesía popular española; Apuntes para la historia de las ideas políticas en España; Política exterior y colonial de España; Requisitos de la costumbre jurídica según los autores; etc. (Biblioteca Jurídica, vol. XIV.) Madrid, 1884.-6 y 7 pesetas.

Tranvias y ómnibus: Estudio administrativo, Ma-

drid, 1883.—1,50 pesetas.

Los Ayuntamientos y las alineaciones de calles.-Madrid, 1889 .- 1,50 pesetas.

Derecho consuetudinario del Alto Aragón.-Ma-

drid, 1880. -4,50 pesetas.

Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España, por D. J. Costa, D. Manuel Pedregal, D. Juan Serrano, y D. Gervasio González de Linares.-Madrid, 1885.-2,50 pesetas.

Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad y de la Administración de Jus-

ticia.—Madrid, 1890-93.—5 pesetas. Reforma de la Fe pública: 2.º edición. (Biblioteca Jurídica de Autores españoles y extranjeros.) Ma-

drid, 1897.-4 pesetas.

El Consejo de familia en España: Comentarios á los artículos 293-314 del Codigo civil (ap. «Comentarios al Código civil español», por D. J. M. M., t. 11. Madrid, 1890: pags. 360-604).--10 pesetas.

Los fideicomisos de confianza y sus relaciones con el Código civil español. Fideicomiso Bustillo.

—Madrid, 1894-98.—521 págs. Primera campaña de la Cámara agricola del Alto Aragón; 1892-93.--Madrid, 1894.-2 pesetas.

Ideas apuntadas en la Exposición universal de Paris de 1867.—Huesca, 1868.—1,50 pesetas.

La poesía popular española, y Mitologia y Literatura celto-hispanas .- Madrid, 1881 .- 10 pesetas.

Islas libycas: Cyranis, Cerne, Hesperia.-Madrid, 1887. - 2,50 pesetas.

Plan de una historia de Derecho español en la

antigüedad. - Madrid, 1889.

Estudios ibéricos. (La servidumbre entre los iberos. Litoral español del Mediterráneo en el siglo VI-V antes de Jesucristo).-Madrid. 1891-94.-6 pe-

El Comercio español y la cuestión de Africa.—

Madrid, 1882 .- 1,50 pesetas.

El conflicto hispano-alemán sobre la Micronesia. (Biblioteca de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, vol. 111.) Madrid, 1886. - 2,50 pesetas.

Revista de Geografia comercial, órgano de la Sociedad española de Geografia comercial. Ma-

drid, 1885-1887.-37,50.

Colectivismo agrario de España: doctrinas y hechos. Madrid, 1898 .- 12 pesetas.

Derecho consuetudinario de España. Tomo 1: Alto Aragón, 2.ª edición aumentada, por D. J. Costa. Tomo II: Zamora, Asturias, León, Burgos, etc., por varios autores. (En prensa.)